



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

9 DE FEBRERO DE 2017

No. 4

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Obras y Servicios

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Obras Públicas año 2017 3

Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios 2017 de la Secretaría de Seguridad Pública 5

Delegación Iztapalapa

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la convocatoria para celebrar la octava sesión ordinaria del Consejo Consultivo de Fomento Cooperativo de Iztapalapa 6
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación de diferentes Acciones Institucionales a cargo de la Delegación Iztapalapa para el ejercicio fiscal 2017 8

Delegación la Magdalena Contreras

- ◆ Acuerdo por el que se modifican un sistema de datos personales 64
- ◆ Aviso mediante el cual se declaran como días inhábiles para el año 2017 y del mes de enero del año 2018, de la Unidad de Transparencia de la Delegación la Magdalena Contreras, los que se indican para el efecto de los actos y procedimientos competencia de esta unidad 65
- ◆ Acuerdo por el que se crean dos sistemas de datos personales a cargo de la Delegación la Magdalena Contreras 67

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Delegación Tlalpan

◆ Aviso por el cual se da a conocer la convocatoria del Programa Social Recuperación Urbana Tlalpan 2017	73
◆ Aviso por el cual se da a conocer la convocatoria del Programa Social Promotores Culturales Tlalpan 2017	78
◆ Aviso por el cual se da a conocer la convocatoria del Programa Social Cultura Comunitaria Tlalpan 2017	85
◆ Aviso por el cual se da a conocer la convocatoria del Programa Social Colectivos Culturales Tlalpan 2017	94
◆ Aviso por el cual se da a conocer la convocatoria del Programa Social Programa Operativo Prevención del Delito Tlalpan 2017	104
◆ Aviso por el cual se da a conocer la convocatoria del Programa Social Ciberescuelas Tlalpan 2017	111
◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de la Actividad Institucional Participación Ciudadana en Programas Sociales Tlalpan 2017	117
◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de la Actividad Institucional Unidad-Es Tlalpan 2017	127
◆ Aviso por el cual se da a conocer la convocatoria del Programa Social Centros Comunitarios Tlalpan 2017. Juntos de la mano	140
◆ Aviso por el cual se da a conocer la convocatoria para el Programa Social Asesorías para el Examen de Ingreso a la Educación Media Superior Tlalpan 2017	148
◆ Aviso por el cual se da a conocer la convocatoria para participar en la implementación del Programa Social Asesorías para el Examen de Ingreso a la Educación Media Superior Tlalpan 2017, como figuras educativas y auxiliares de limpieza	153
Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal	
◆ Aviso por el que se da a conocer el calendario presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2017, comunicado por la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México	160

SECCIÓN DE AVISOS

◆ Notaria Pública Número Cuatro	161
◆ Edictos	162
◆ Aviso	166

DELEGACIÓN TLALPAN

Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa Delegacional en Tlalpan, con fundamento en los artículos 87 y 117, fracciones I y XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 36, 37 y 39, fracciones XXV, XLV y LVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 97, 101 y 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 20, 21 y 48 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; 6, 32, 33 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 120 y 121 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; el Marco Conceptual para la Definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales, publicado el 14 de abril de 2015 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal; los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2017, publicados el 31 de octubre de 2016 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y el Aviso por el cual se dan a Conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Centros Comunitarios Tlalpan 2017. Juntos de la mano”, publicado el 31 de enero de 2017 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, emito el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA SOCIAL “CENTROS COMUNITARIOS TLALPAN 2017. JUNTOS DE LA MANO”

I. ENTIDAD O DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROGRAMA

1.1 La Delegación Tlalpan, es el órgano político-administrativo responsable de la ejecución del programa.

1.2 La Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Tlalpan es responsable de la coordinación para la implementación del programa, de resolver cualquier situación no prevista en las presentes reglas de operación, y reportar al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social el avance trimestral de la matriz de indicadores del programa.

La Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario es la Unidad Administrativa responsable del seguimiento, verificación, supervisión, la elaboración de la evaluación interna y control del programa.

La Jefatura de Unidad Departamental de Centros Comunitarios es la Unidad Administrativa responsable operación, instrumentación, atención a las solicitudes de las personas interesadas en ser beneficiarias del programa, concentración, resguardo y sistematización de documentación.

II. OBJETIVOS Y ALCANCES

II.1. Objetivo General

2.1 Este programa social busca contribuir al fortalecimiento del ejercicio de gobierno a través de la promoción y entrega de apoyos sociales mediante servicios de formación y capacitación que contribuyan a la generación de opciones de autoempleo a los habitantes de la Delegación Tlalpan, como una oportunidad para ampliar el acceso a las actividades, servicios y programas sociales dirigidos principalmente a los sectores de niñas y niños, jóvenes, jefas de familia, adultos mayores y personas con discapacidad; poniendo especial énfasis en la intervención comunitaria, los derechos humanos, sociales y la equidad de género.

2.2. Brindar servicios de formación, capacitación en oficios, desarrollo de capacidades y habilidades artístico culturales.

2.3. La población objetivo es de 4,200 personas, preferentemente niñas y niños, jóvenes, jefas de familia y personas adultas mayores, de 47 colonias pertenecientes a las cinco zonas territoriales de la demarcación.

II.2. Objetivos Específicos

2.4. Atender a la población tlalpense, preferentemente a los sectores de niñas y niños, jóvenes, jefas de familia y personas adultas mayores.

- Fortalecer los Centros de Desarrollo Integral Comunitario (CEDIC): promover, difundir, operar y dar seguimiento a las actividades y servicios que se brindan.

- Brindar un apoyo social de forma monetaria a las personas que coadyuven en oportunidades de acceso a los servicios, programas y actividades que se realizan en los Centros Comunitarios.
- Impulsar y consolidar la atención a niñas y niños, mujeres jefas de familia y a las personas adultas mayores.
- Generar, operar y dar seguimiento a las actividades y servicios en función de dar seguimiento a los acuerdos de los Consejos delegacionales específicos de los derechos de cada grupo poblacional.

2.5. Este programa busca coadyuvar en el ejercicio del derecho al acceso a la cultura, como parte de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales reconocidos universalmente.

2.6. Se propicia la integración de las personas que habitan en las colonias de muy bajo y bajo índice de desarrollo social, así como se da preferencia las mujeres, de las personas adultas mayores y de personas con discapacidad, para el acceso a los servicios de formación y capacitación a brindar, fomentando la equidad social y de género.

III. METAS FÍSICAS

3.1. La meta física que se pretende alcanzar en el ejercicio fiscal 2017 es de atender a 4,200 personas que asistan a los Centros Comunitarios mediante el otorgamiento de apoyos económicos hasta 240 personas para la realización de las actividades de capacitación a desarrollarse en los espacios comunitarios.

3.2. La meta de cobertura de este programa social es de hasta 4,200 personas, en la Delegación Tlalpan.

3.3. En el ejercicio fiscal 2017, por razones de índole presupuestal, el programa de desarrollo social no está en condiciones de alcanzar la universalidad por tanto se contempla beneficiar a aproximadamente 4,200 personas brindándoles servicios y actividades en los Centros Comunitarios de la Delegación Tlalpan, a través del otorgamiento de apoyos económicos hasta 240 personas quienes atenderán a dicha población.

IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

4.1. Monto Total Autorizado

El presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2017 es de:

- \$9,600,000.00 (nueve millones seiscientos mil pesos 00/100 M. N.).

4.2. Monto Unitario Anual por Beneficiario

El monto unitario anual asignado a las personas que implementarán el programa es el siguiente:

- 2 Coordinadores: \$73,750.00 (setenta y tres mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), que se entregarán en 10 ministraciones mensuales de \$7,375.00 (siete mil trescientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) cada una, de febrero a noviembre de 2017.
- 1 Coordinador: \$59,000.00 (cincuenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.), que se entregarán en ocho ministraciones mensuales de \$7,375.00 (siete mil trescientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) cada una, de abril a noviembre de 2017.
- 2 Coordinadores: \$14,750.00 (catorce mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M. N.), que se entregarán en una sola ministración en diciembre de 2017.
- 12 Coordinadores: \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.), que se entregarán en 10 ministraciones mensuales de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.) cada una, de febrero a noviembre de 2017.

- 1 Coordinador: \$48,000.00 (cuarenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), que se entregarán en ocho ministraciones mensuales de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.) cada una, de abril a noviembre de 2017.
- 4 Coordinadores: \$18,000.00 (dieciocho mil pesos 00/100 M.N.), que se entregarán en tres ministraciones mensuales de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.) cada una, de septiembre a noviembre de 2017.
- 12 Coordinadores: \$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 M.N.), que se entregarán en una sola ministración en diciembre de 2017.
- 140 Facilitadores: \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), que se entregarán en 10 ministraciones mensuales de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.) cada una, de febrero a noviembre de 2017.
- 35 Facilitadores: \$32,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), que se entregarán en ocho ministraciones mensuales de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.) cada una, de abril a noviembre de 2017.
- 45 Facilitadores: \$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 M.N.), que se entregarán en tres ministraciones mensuales de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.) cada una, de septiembre a noviembre de 2017.
- 140 Facilitadores: \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.), que se entregarán en una sola ministración en diciembre de 2017.

V. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

V.1. Difusión

5.1. Las reglas de operación de este programa social se publicarán en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Entre la población, el programa se dará a conocer por medio de convocatoria que será publicada por los mismos medios, la página oficial de Internet (www.tlalpan.gob.mx) y redes sociales de la Delegación Tlalpan, así como en dos periódicos de circulación local.

5.2. En el territorio, se difundirá el programa social, por lo menos, mediante propaganda adherida en inmuebles asignados a la Delegación Tlalpan y en juntas vecinales.

5.3. Las personas interesadas en recibir información sobre cualquier aspecto relacionado con el programa podrán acudir a las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Centros Comunitarios, ubicadas en calle Moneda sin número, interior del parque Juana de Asbaje, colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, código postal 14000, Ciudad de México, o llamar al teléfono 54831500 extensiones 5928, en un horario de lunes a viernes de las 9:00 a las 18:00 horas.

V.2. Requisitos de Acceso

5.4. Toda persona interesada en ser beneficiaria del apoyo económico (en cualquiera de sus categorías), deberá cubrir los siguientes requisitos:

- Preferentemente ser habitante de la Delegación Tlalpan.
- Mayor de edad a la fecha de inicio de inscripción del programa.
- Tener facilidad de palabra y de vinculación con la gente.
- No ser persona trabajadora de la administración pública federal, local o de la Delegación Tlalpan, bajo régimen laboral alguno.
- Deseos de apoyar y participar en las acciones y tareas que desarrolle la Dirección General de Desarrollo Social; contar con disposición para llevar a cabo las tareas que se le encomienden, en los días y tiempos que se le indique, lo que acreditará mediante un registro de asistencia e informes mensuales ante la Jefatura de Unidad Departamental de Centros Comunitarios.

El tipo de habilidades y necesidades de la función a desarrollar es acorde al tipo de apoyo social, como se detalla a continuación:

En el caso de los Apoyos Sociales Tipo A (Coordinador A):

- a) Liderazgo y manejo de grupos de trabajo.
- b) Preferentemente habilidades para la resolución de problemas.
- c) Conocimientos para elaboración de reportes, evaluaciones y seguimiento de actividades.

En el caso de los Apoyos Sociales Tipo B (Coordinador B):

- a) Preferentemente habilidades para la resolución de problemas.
- b) Conocimientos para elaboración de reportes, evaluaciones y seguimiento de actividades.

Para el Apoyo Social Tipo C (Facilitador):

- a) Experiencia en la impartición de algún oficio, taller o actividad.
- b) Experiencia en capacitación o enseñanza.
- c) Plan de trabajo escrito del taller o capacitación a impartir.
- d) Control y manejo de grupos.

5.5. Documentación

Entregar los siguientes documentos en copia simple y original para cotejo:

- Una fotografía reciente tamaño infantil.
- Identificación oficial (credencial de elector o pasaporte).
- Comprobante de domicilio reciente (máximos 3 meses de antigüedad).
- Currículum vitae actualizado.
- Comprobante de estudios.
- Clave Única de Registro de Población (CURP), la cual puede imprimir en la siguiente dirección: <https://consultas.curp.gob.mx/CurpSP/gobmx/inicio.jsp>

Los documentos originales son sólo para su debido cotejo y serán devueltos una vez constatada la autenticidad de las copias presentadas.

Los beneficiarios del programa (personas que serán capacitadas).

La documentación que deberán presentar, en original y una copia, es la siguiente:

- a) Clave Única de Registro de Población (CURP), la cual puede imprimir en la siguiente dirección: <https://consultas.curp.gob.mx/CurpSP/gobmx/inicio.jsp>
- b) Identificación Oficial (credencial de elector, cartilla del servicio militar nacional, pasaporte o cédula profesional), en el caso de menores de edad presentar credencial escolar.
- c) Comprobante de Domicilio reciente (luz, teléfono, agua, predial).

Los documentos originales son sólo para su debido cotejo y serán devueltos una vez constatada la autenticidad de las copias presentadas.

La recepción de documentos será en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental Centros Comunitarios ubicada en calle Moneda sin número, interior del parque Juana de Asbaje, colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, código postal 14000, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, esto a partir de la publicación de la convocatoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y hasta tres días hábiles después. Los formatos para el registro o solicitudes de acceso al programa podrán recogerse al momento de realizar su registro.

Las personas interesadas en ser beneficiarias de las actividades desarrolladas mediante el programa, realizarán su registro y entrega de documentación en el Centro Comunitario de su elección.

V.3. Procedimientos de Acceso

5.6. A este programa se accederá mediante convocatoria que será publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en la página oficial de Internet (www.tlalpan.gob.mx) y redes sociales de la Delegación Tlalpan, así como en dos periódicos de circulación local.

5.7. Criterios de inclusión

Para la selección de las personas beneficiarias del programa la Jefatura de Unidad Departamental de Centros Comunitarios, en conjunto con la Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario considerará los siguientes criterios:

- Haber realizado su registro en tiempo y forma.
- Cumplan con los requisitos que establecen las presentes reglas de operación y esta convocatoria.
- Entreguen la documentación completa.

Los requisitos, forma de acceso y criterios de selección establecidos por el programa social son públicos y estarán colocados para su consulta al público en general en lugares visibles de la Jefatura de Unidad Departamental de Centros Comunitarios ubicada en calle Moneda sin número, interior del parque Juana de Asbaje, colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, código postal 14000, Ciudad de México.

El horario de atención al público de la Unidad Administrativa es de lunes a viernes de las 9:00 a las 18:00 horas.

5.8. Tratándose de la población como los adultos mayores podrá asistir algún representante legal del solicitante, mediante carta poder con los documentos y requisitos establecidos, para ingresar su solicitud de inclusión al programa.

Tratándose de menores que deseen participar en las actividades programadas en los Centros Comunitarios, éstos podrán ingresar su solicitud a través de la representación del padre, madre o responsable de crianza.

5.9. Mecanismos, procedimientos, lugares, horarios de atención, y periodos de registro de las personas solicitantes

El procedimiento de acceso al Apoyo Social es el siguiente:

- Realizar solicitud de incorporación a este programa (“Centros Comunitarios Tlalpan 2017 - Juntos de la Mano”) indicando la categoría(s) a la(s) que desea aplicar, acudiendo al Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC).
- Acudir a la Jefatura de Unidad Departamental de Centros Comunitarios con copia de su solicitud CESAC, currículum y/o plan de trabajo, para ser entrevistado.
- Acudir personalmente a la Jefatura de Unidad Departamental de Centros Comunitarios para saber si su solicitud fue aceptada, mediante una lista impresa. La aceptación del interesado será conforme a los requisitos establecidos y el proceso de entrevista.

- En caso de ser aceptada la solicitud, el interesado deberá requisitar la cédula de datos básicos en la Jefatura de Unidad Departamental de Centros Comunitarios. La integración del expediente correspondiente será elaborado por la Jefatura.
- La Jefatura de Unidad Departamental de Centros Comunitarios, será la encargada de la revisión y recepción de la documentación (señalada en el apartado V.2 Requisitos de Acceso) para la selección de las y los solicitantes.
- Las personas que no aparezcan en la lista de quienes recibirán apoyo económico con motivo de la implementación del programa habiendo cumplido con los requisitos y entregado la documentación completa requerida, conformarán una Lista de Espera, para que, en caso de ser necesario sustituir a una persona beneficiaria de apoyo económico, puedan ser incorporadas al programa de personas que contarán, durante el Ejercicio Fiscal 2017, con el apoyo económico. La Dirección General de Desarrollo Social, dará aviso por escrito a la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales, sobre cualquier alta o baja de la lista de personas beneficiarias del programa, a efecto de actualizar la lista de las personas que reciben apoyo económico, motivo de la implementación del programa.
- La Jefatura de Unidad Departamental de Centros Comunitarios realizará los trámites administrativos conducentes y necesarios para la entrega de los apoyos sociales.

El procedimiento de acceso a los Talleres es el siguiente:

- Las y los interesados en ser beneficiarios de los talleres, accederán acudiendo a los lugares en los que se impartirán los mismos.
- La aceptación de la/el interesada(o) será por orden de prelación, dándose preferencia a las mujeres, hasta llenar el cupo del taller.
- Requisar la cédula de datos básicos, así como la documentación (señalada en el apartado V.2 Requisitos de Acceso).
- Las personas que no puedan ser integradas por cuestiones de cupo, habiendo cubierto los requisitos, conformarán una Lista de Espera, para que puedan ser incorporadas a alguno de los talleres, de ser posible y de acuerdo al cupo.
- La Jefatura de Unidad Departamental de Centros Comunitarios hará el registro e integración del expediente correspondiente.

Las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Centros Comunitarios están ubicadas en Calle Moneda sin número, colonia Tlalpan Centro, código postal 14200 (en el interior del Parque Juana de Asbaje), dentro del edificio de la Dirección General de Desarrollo Social primer piso. El horario de atención es de 10:00 a 16:00 horas.

Revisar Calendario de implementación del Programa (en el apartado VI.1 Operación).

En el caso de las personas en situación de vulnerabilidad se cuenta con: Intérprete de lengua de señas mexicana y Traductor de lenguas indígenas.

5.10. En caso de que las solicitudes sean mayores a los recursos disponibles, se dará prioridad en la inclusión de las personas al programa social, de la siguiente forma:

- Que hayan cumplido con los requisitos y entregado la documentación completa requerida en tiempo y forma.
- Si todos los solicitantes llegarán a reunir la condición anterior, se tomará en cuenta el criterio de prelación de acuerdo al cupo disponible.

Habrà Lista de espera para su inclusión en los talleres.

Para los Coordinadores y facilitadores:

- Que hayan cumplido con los requisitos y entregado la documentación completa requerida en tiempo y forma.

- Que tengan una experiencia comprobable en la función que desean desarrollar.
- Si del estudio realizado todos los solicitantes llegarán a reunir las condiciones anteriores, se tomará en cuenta el criterio de prelación, conforme al cupo disponible.

Las personas que no aparezcan en la lista de quienes recibirán apoyo económico con motivo de la implementación del programa habiendo cumplido con los requisitos y entregado la documentación completa requerida, conformarán una Lista de Espera, para que, en caso de ser necesario sustituyan a un beneficiario.

En caso de realizarse sustituciones, las personas de la Lista de Espera que se conviertan en personas beneficiarias, recibirán la parte proporcional del apoyo económico que corresponda, de acuerdo con la cantidad de dinero que haya sido entregada a la persona que fue dada de baja.

La Dirección General de Desarrollo Social dará aviso por escrito a la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales, sobre cualquier alta o baja de la lista de personas beneficiarias del programa, a efecto de actualizar la lista de las personas que reciben apoyo económico, motivo de la implementación del programa.

5.11. Las personas solicitantes podrán conocer el estado de su solicitud en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Centros Comunitarios, ubicadas en calle Moneda sin número, interior del parque Juana de Asbaje, colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, código postal 14000, Ciudad de México, o llamar al teléfono 54831500 extensiones 5927 o 5928, en un horario de lunes a viernes de las 9:00 a las 18:00 horas.

5.12. La Jefatura de Unidad Departamental de Centros Comunitarios entregará un comprobante a los interesados que hayan completado su registro al programa.

5.13. Una vez que las personas solicitantes son incorporadas al programa social, formarán parte de un Padrón de Beneficiarios, que conforme a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal será de carácter público, siendo reservados sus datos personales, de acuerdo con la normatividad vigente; los cuales en ningún caso podrán emplearse para propósitos de proselitismo político, religioso o comercial, ni para ningún otro fin distinto al establecido en las Reglas de Operación del programa social.

5.14. En ningún caso las y los servidores públicos podrán solicitar documentos o requisitos o proceder diferente a lo establecido en las presentes Reglas de Operación.

VI. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

Si alguna persona beneficiaria considera que ha sido perjudicada en la aplicación del programa, ya sea por una acción u omisión de alguna o algún servidor público, podrá, en primera instancia, presentar una queja o inconformidad, de manera verbal o por escrito.

La instancia ante la cual se presentará la queja o inconformidad será la Dirección General de Desarrollo Social, ubicada en el Parque Juana de Asbaje en la calle Moneda sin número, Colonia Tlalpan Centro, de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas, donde será atendida personalmente, dentro de los 30 días siguientes en que haya sucedido el acto u omisión motivo de la queja. La respuesta se emitirá por escrito en un plazo máximo de quince días hábiles.

En caso de que la Dirección General de Desarrollo Social no resuelva con base en las pretensiones del quejoso, la persona interesada podrá presentar una queja ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México, ubicada en Calle Vallarta, número 13, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, y/o ante el Órgano de Control Interno de la Delegación Tlalpan, sito en Avenida San Fernando número 84, Colonia Tlalpan Centro I, Delegación Tlalpan. También podrá registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica- LOCATEL, el cual deberá turnarla a la Procuraduría Social de la Ciudad de México y en su caso a la instancia correspondiente, para su debida investigación. De la misma forma se podrá presentar la queja ante la Contraloría General de la Ciudad de México ubicada en Av. Tlaxcoaque 8 Edificio Juana de Arco Col. Centro, Del. Cuauhtémoc CP 06090, Ciudad de México.

VII. MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES

La matriz de indicadores del programa social se establece sus reglas de operación. Se integran los indicadores de cumplimiento de metas asociadas a objetivos, es decir, indicadores que permiten la evaluación del cumplimiento de los

objetivos, su desempeño e impacto en la población beneficiaria, así como el costo administrativo de su operación, mediante la integración de los conceptos establecidos en la normatividad en la materia, que permiten apreciar los resultados cuantitativos y cualitativos del programa social.

VIII. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

El presente programa social no considera la participación social en ninguna de las etapas de instrumentación y operación del programa, establecidas en la normatividad aplicable en la materia.

IX. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Este programa social se articula con los programas sociales operados por la Delegación Tlalpan en el Ejercicio Fiscal 2017.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a primero de febrero dos mil diecisiete.

(Firma)

Dra. Claudia Sheinbaum Pardo
Jefa Delegacional en Tlalpan
